

4. En el informe relativo al Primer Trimestre del ejercicio 2011, se determinó en ciertos Capítulos del gasto una diferencia de \$2,949,783, al comparar el importe del presupuesto modificado de egresos del formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública" por \$44,366,577, contra lo reportado en el EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" por \$47,316,360, como se describe a continuación:

Capítulo	Presupuesto Modificado manifestado en el Formato		Diferencia
	EVTOP-01	EVTOP-02	
2000 Materiales y Suministros	\$1,500,500	\$1,510,483	\$ -9,983
3000 Servicios Generales	4,266,077	4,130,877	135,200
4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	38,600,000	41,675,000	-3,075,000

Sobre esta observación se comenta que derivado de un error de copiado y pegado en formulas del formato EVETOP – 01 en la elaboración del informe del primer trimestre del ejercicio 2011, se presentaron las diferencias, cabe mencionar que esta comisión no implica modificaciones a los Estados Financieros Contables y Presupuestales de esta Comisión.

Como medida correctiva fue enviado memorando a la subdirección de control presupuestal con el objeto de evitar recurrencia en esta observación y sea supervisado el llenado correcto de los formatos trimestralmente.

(Anexo 4.- Copia del memorando dirigido al personal de la subdirección de control presupuestal de esta Comisión)

5. En el informe relativo al Primer Trimestre de 2011, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2011, toda vez que en el formato EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" no se requisó la información correspondiente a la columna de Metas Modificado (programa modificado anual).

Con relación a la observación hecha por esa Instancia, a que en el formato EVTOP-03 no fue requisitazo la información correspondiente a la columna de metas modificado, dicha información no fue presentada por error en el llenado del primer trimestre del Ejercicio 2011, una vez detectado el error se procedió al correcto llenado y enviar un memorando como medida correctiva al personal responsable del llenado del formato antes mencionado.

(Anexo 5.- Copia del memorando enviado al personal responsable del llenado del formato EVTOP-03)

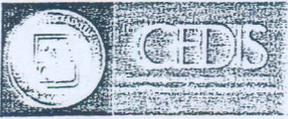
6. Se constató que la codificación de la "Clave Partida Presupuestal" presentada en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal" del primer informe trimestral de 2011, no es coincidente con la contenida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación de 2011, toda vez que la codificación utilizada por el Ente Público es de 4 dígitos, debiendo ser de 5; además, la descripción de las partidas utilizadas por el Ente Público, no son correspondidas con las del Clasificador. Las situaciones señaladas se describen como siguen:

Clave partida presupuestal	Descripción
4125	Apoyo a Comunidades Indígenas
5101	Mobiliario de Administración
5102	Equipo de Administración
5204	Equipo y Aparatos de Com. y Telecomunicación
5206	Equipo de Computación Electrónica
6101	Programas de Ejecución Directa

Sobre esta observación se comenta, que el haber asignado codificaciones distintas en el formato EVTOP-02 a las consideradas en el clasificador por Objeto del Gasto de Manual de Programación y Presupuestación de 2011 se debe a un error en el llenado del reporte en el capítulo 5000, y en lo que se refiere al capítulo 4000 y 6000 correspondientes a los apoyos a las comunidades indígenas del estado, estas no están contemplados en el clasificador por Objeto del Gasto, las asignaciones antes mencionadas se han venido asignando con anterioridad de acuerdo a las necesidades de esta Comisión.

(Anexo 6.- Copia del informe EVTOP-02 relativo al cuarto trimestre del 2011)

**Anexo 1.-
Copia del memorando enviado al
responsable de llevar a cabo la presentación
de las DIOT.**



Memorándum
Hermosillo, Sonora, a 20 de Febrero del 2012.

Enrique Guzmán Maldonado
De la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.
Presente.-

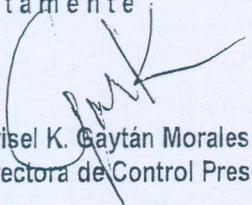
Por medio de la presente, y en atención a la auditoria realizada por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización (ISAF) a la Gestión Financiera de la primera revisión a los informes trimestrales del Ejercicio 2011 de esta Comisión, una de las observaciones señala lo siguiente: **El sujeto fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la declaración informativa mensual de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondiente al mes de enero de 2011.**

Al respecto, se instruye la siguiente medida correctiva:

Con el objeto de evitar la recurrencia en dicha observación y en lo sucesivo se cumpla oportunamente con la obligación, se le requiere establecer un seguimiento oportuno y eficaz para la presentación en tiempo de las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT) y así evitar incurrir en posibles infracciones por la presentación extemporánea ante el SAT.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Grisela K. Gaytán Morales
Subdirectora de Control Presupuestal

C.c.p C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco / Contralor Interno de la CEDIS.
Minutario



SG

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
TEHUANTEPEC NO. 81 ENTRE LONDRES Y CAMPODÓNICO, COL. CENTENARIO C.P. 83260
TEL. +52 (662) 213-5095, 213-5103 | 01-800-627-6600
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO | www.sonora.gob.mx

